

## TÉRMINOS DE REFERENCIA



### CONSULTORÍA “APOYO EN LA SISTEMATIZACION DE INFORMACIÓN Y ELABORACION DOCUMENTO FINAL DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD”

#### 1. ANTECEDENTES

Save the Children es una organización de desarrollo y sin fines de lucro que trabaja en la promoción, cumplimiento y progreso de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) desde el momento de su creación en Inglaterra en el año 1919 por la activista inglesa de derechos humanos Eglantyne Jebb, quien fue la autora de la Declaración de Ginebra, documento precursor de la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente SCI es la organización líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia, con presencia en los 5 continentes, en más de 120 países.

SC asume que los Estados deben brindar toda la atención a niñas y niños a través de políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos como la supervivencia, el desarrollo y la participación. Respalda y apoya políticas educativas que permitan el acceso a la educación de alta calidad del sistema educativo formal y no formal.

SC en Bolivia cuenta con más de 30 años de experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de desarrollo enfocados en los derechos de la niñez. En 1986 comenzó con la implementación de programas de educación, salud, emergencias, salud sexual y reproductiva y desarrollo del adolescente en Inquisivi del departamento de La Paz.

Mediante la implementación de sus proyectos en 2021 SCI alcanzó directamente a más de 50,500 niñas, niños y adolescentes y 46,100 adultos, es decir más de 96,000 personas. Para 2022 se espera alcanzar una cifra similar.

En 2022 SC viene implementado 6 proyectos en zonas rurales y periurbanas de 7 departamentos y 22 municipios de Bolivia, en las áreas temáticas de Protección, Educación, Salud y Nutrición, Reducción de la Pobreza. Estas acciones se complementan con proyectos de Emergencias, que están dirigidos a dar respuesta a inundaciones, incendios, sequías y COVID-19, desarrollando acciones en las áreas de Salud, Protección, Agua-saneamiento-Higiene (WASH), Seguridad Alimentaria y medios de vida.

Save the Children ha implementado programas de patrocinio en el altiplano boliviano durante aproximadamente veinte años y ha operado en la última zona de impacto de la ciudad de Oruro desde 1996 hasta 2012. Las actividades estuvieron enfocadas a mejorar el acceso y la calidad de la educación básica para la población pobre y periurbana de la ciudad de Oruro y sus alrededores. 21 de las 66 escuelas primarias públicas de la ciudad de Oruro recibieron apoyo de actividades de Patrocinio. Estos programas incluían: brindar capacitación y mejorar el acceso a los servicios de salud, enseñar a los adolescentes sobre tecnología de la información y desarrollar la autoestima. La experiencia de estos programas para adolescentes en la ciudad de Oruro fue fundamental para que SC ganara un programa de tres años apoyado por USAID para la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, que comenzó a principios de 2007.

Save the Children en Bolivia ha trabajado en varias escuelas de la ciudad de Oruro durante diez años, pero también ha graduado varias escuelas aplicando criterios de salida específicos.

A partir del año 2010, SC comenzó a realizar una transición gradual a una nueva área de impacto, en Cochabamba. El objetivo de estos programas financiados por el Patrocinio es que “Los niños, niñas y adolescentes de Cochabamba vivan en condiciones seguras, inicien el aprendizaje permanente a través de una educación de calidad, sean protagonistas de la propia salud, sean productivos y sean capaces de contribuir al desarrollo de sus vidas y de su comunidad”.

Todos los objetivos del programa de Patrocinio responden de forma integrada a este objetivo, tanto los Core como los No Core, que apoyan y fomentan la utilización de estrategias y metodologías para ver al niño de forma holística, desde el nacimiento hasta la adolescencia, y en alineación con la tendencia global de trabajar con un continuo de atención.

El programa pretendía intervenir de manera integrada, lo que significa que se compone de 4 programas básicos (Educación Infantil, Educación Básica, Salud Escolar y Desarrollo Adolescente) y 3 programas complementarios (Emergencias, Tecnología de la Información y Protección), contribuyendo como componentes de una propuesta de trabajo única e integrada.

Save the Children Bolivia ha implementado la metodología de seguimiento y evaluación del Enfoque Común a la Programación Financiada por Patrocinio (CASP) para Educación Básica, Salud y Nutrición Escolar y Desarrollo Adolescente en áreas de patrocinio.

Durante la gestión 2018, el Programa de patrocinios de SCI, cambió su enfoque de trabajo, de uno enfocado en lo escolar (trabajo con las Unidades Educativas), a un enfoque comunitario. Esto debido a los lineamientos del gobierno de esa gestión que no autorizó el trabajo de las ONGs en las Unidades Educativas.

Como el trabajo en la comunidad es muy diferente al de las unidades educativas, es que se ha definido tener un diseño integrado donde existe solo un programa integral de patrocinios llamado "APRENDIENDO JUNTOS EN COMUNIDAD". El objetivo estratégico del programa es: "Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en entornos seguros, protectores, afectivos, inclusivos y equitativos alcanzando su pleno potencial". El desarrollo integral se promueve a través de los componentes de: Educación Comunitaria, Salud Comunitaria, Desarrollo del Adolescente, Protección, Enfoque de Género Transformador, Movilización Comunitaria e Incidencia en Políticas Públicas, de manera transversal Emergencias y TIC's. Estos componentes se alinean de manera armónica a un solo Marco Lógico, pero mantienen sus especificidades temáticas para garantizar el alcance del objetivo estratégico.

Este proceso supone un nuevo ciclo de implementación del programa de patrocinios que tendrá una duración de que abarca desde 2019 a 2024. Al ser la comunidad el contexto de desarrollo de los componentes del programa de patrocinios, el marco lógico integral del programa ha establecido indicadores de resultado, de sub resultados y productos, diferentes, en relación al anterior enfoque escolar con el que se trabajaba. Los mismos que dan respuesta a otras necesidades de acuerdo al análisis situacional.

Este documento contiene el Protocolo para el "Estudio sobre las desigualdades sociales y de género de niñas niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en 5 departamentos de Bolivia (Cochabamba, La Paz, Santa Cruz y Chuquisaca y Beni) a la luz del impacto de la pandemia por Covid-19", en el marco de Quality Programm de Patrocinios implementado en Bolivia.

El Estudio analiza las desigualdades sociales, de género y de poder, para sustentar el futuro modelo de programación en Bolivia, enfocado en las 4 áreas programática: Salud, Protección, Educación y Reducción de la Pobreza Infantil.

En el marco del Bolivia Quality Program con fondos de Patrocinios se definió el desarrollo del estudio “Análisis de las desigualdades sociales, de género y de poder para sustentar nuestro futuro modelo de programación”.

El abordaje de la vulnerabilidad ha sido identificado como un tema de prioridad las acciones programáticas de SC Bolivia en el marco del Plan Estratégico 2022-2024, considerando la multiplicidad de factores que integran a este tema. En ese contexto resalta la importancia de identificar la vulnerabilidad desde las desigualdades sociales y de género, como temas transversales, y al mismo tiempo el contexto post Pandemia COVID-19, que pudo haber profundizado las desigualdades que existían antes de la pandemia y ha configurado un nuevo panorama de la vulnerabilidad.

Para responder directamente a las necesidades programáticas de los proyectos el Estudio se desarrollará en las áreas geográficas donde actualmente se tiene implementación, lo que permitirán tener mejores posibilidades de profundizar la temática, con las poblaciones y los actores locales que contribuyen al desarrollo de los proyectos.

El estudio se desarrollará en 5 departamentos y 11 municipios que se detallan a continuación:

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
Beni	Trinidad
Chuquisaca	Sucre
	Yamparaez
	Yotala
Cochabamba	Cochabamba
	Sacaba
	Tiquipaya
La Paz	El Alto
	La Paz ciudad
	Viacha
Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra

## 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. Objetivo Principal

El objetivo de la Consultoría es coadyuvar en el desarrollo del Estudio de Vulnerabilidad de Save the Children apoyando en el desarrollo de los grupos focales, de las entrevistas a nivel departamental y municipal, y en la elaboración del Informe del Estudio.

### 2.2. Objetivos específicos

- a. Desarrollar la Revisión Documental de la información sobre la temática del Estudio disponible en Save the Children y otras fuentes.
- b. Apoyar en el desarrollo de grupos focales de manera presencial.
- c. Apoyar en la sistematización de las Entrevistas y Grupos Focales.
- d. Elaborar el Informe del Estudio.

## 3. ALCANCE

3.1. Elaborar el plan de trabajo para alcanzar el objetivo general y específicos de la consultoría, que detalle actividades, acciones, responsables, plazos y otros que se considere necesario de acuerdo a la propuesta a ser presentada.

3.2. Desarrollar la Revisión Documental de la información sobre la temática del Estudio, que tendrá dos fuentes principalmente: i) los documentos y estudios hechos por Save the Children, ii) la literatura existente en el medio respecto al objetivo del Estudio.

3.3 Apoyar en el desarrollo de grupos focales de manera presencial. La consultora apoyará presencialmente registrando y sistematizando la información obtenida en ésta. Save the Children llevará a cabo esta actividad con su equipo técnico. El detalle de grupos focales es el siguiente:

<b>Grupo Focal</b>	<b>Cantidad</b>
Chuquisaca	2
Cochabamba	4
La Paz	1
Beni / Trinidad	2
<b>Total</b>	<b>9</b>

3.4. Apoyar en la sistematización de las Entrevistas. La consultora apoyará esta actividad sistematizando la información obtenida en las entrevistas, que serán realizadas por el personal de Save the Children. La cantidad de entrevistas será 64, con estructura similar, con 11 preguntas, formuladas en base a las preguntas del Estudio. (Ver Protocolo del Estudio).

3.5. Elaborar el informe final del Estudio. El informe deberá contener la sistematización de los grupos focales y entrevistas, estructurado en base a los objetivos, las preguntas y subpreguntas del Estudio. El informe deberá ser elaborado en una versión inicial, sujeto a revisión de Save the Children, para luego elaborar una versión final en base a las observaciones y recomendaciones.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

Se esperan 5 productos.

4.1. Plan de Trabajo en base a las fechas de la consultoría.

4.2. Documento que contenga la sistematización de la Revisión Documental de: i) los documentos y estudios hechos por Save the Children, ii) la literatura existente en el medio respecto al objetivo del Estudio.

4.3. Documento con la Sistematización de los grupos focales y las entrevistas.

4.4. Informe inicial del Estudio que contengan la sistematización de la Revisión Documental, los grupos focales y entrevistas. Este informe será revisado por las instancias de Save the Children.

4.5. Informe Final, que considere las observaciones y recomendaciones de las instancias de Save the Children. El informe debe incluir los documentos anexos, las bases de datos y registros obtenidos durante el trabajo de apoyo al estudio.

4.6. Una presentación en formato amigable que contenga un resumen del estudio.

#### **5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El levantamiento de información se desarrollará en las localidades especificadas en los cuadros de Grupos Focales y Entrevistas.

El Plazo de Ejecución es 45 días calendario.

## **6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

### **A. EXPERIENCIA GENERAL**

Consultora individual o empresa consultora con experiencia general en temáticas de niñez y pobreza infantil en Bolivia.

### **B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Consultora individual o empresa consultora deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Grado Académico: Título académico Licenciatura a nivel universitario en Ciencias Sociales o relacionadas al objetivo del Estudio. Se valorará formación especializada derechos humanos, derechos de la niñez y estudios similares.

Experiencia General: Mínima de (5) años de experiencia general en programas o proyectos de desarrollo relacionados con la niñez.

Experiencia Específica. Por lo menos (3) años de experiencia en al menos una de las siguientes áreas: niñez y discapacidad, niñez en situación de calle, niñez en centros acogida y/o experiencias relacionadas.

Se valorará experiencia previa en sistematización de estudios.

## **7. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL**

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.



En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:

- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.
- Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

## **8. FORMA DE PAGO**

El monto del contrato de consultoría será cancelado de la siguiente manera:

- a) 30% a la presentación del plan de trabajo acordado con las instancias técnicas de Save the Children.

**Importante: El primer pago está condicionado a la presentación de la constancia o certificado sobre la correcta capacitación en Salvaguarda, emitido por el punto focal de Save the Children en el tema. Los consultores que intervienen en el contrato están obligados a recibir la capacitación sobre la Política de Salvaguarda de Save the Children en Bolivia.**



b) 70% a la presentación y aprobación del informe final.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley por lo que el consultor será responsable de cumplir con las declaraciones a impuestos respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 065 de Pensiones, el/la consultor/a por producto tiene la obligación de efectuar contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP) como asegurado independiente.

## **9. SUPERVISIÓN Y APROBACION DE INFORMES**

MERA y PDQ supervisarán y aprobarán los avances y el informe final.

## **10. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá incluir:

- Enfoque
- Objetivo
- Alcance
- Metodología.
- Cronograma
- Plan de Trabajo

El alcance, objetivos y productos esperados de la consultoría están definidos en los Términos de Referencia. Así, **la propuesta técnica se calificará solamente en base a la metodología propuesta considerando los lineamientos generales y específicos propuestos**, así como el plan de trabajo y cronograma de actividades para cumplir con el alcance, objetivos y productos esperados.

## **11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, transporte, papelería, reuniones a ser realizadas y otros necesarios para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

EI/LA PROPONENTE deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP para las personas que conforman el equipo. La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, Dirección de Niñez, Género y Atención Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en copia a Save the Children por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

## **13. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

## 14. DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes de AFP. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

### **Consultores Independientes:**

- ✓ CV del/los proponente(s)
- ✓ Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico)
- ✓ Registro AFP en la cual hará sus aportes si corresponde
- ✓ Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
- ✓ Datos para el pago de sus servicios

### **Empresas Consultoras:**

- ✓ Poder del Representante Legal
- ✓ NIT
- ✓ Certificado de No Adeudo AFPs
- ✓ CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría
- ✓ Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- ✓ Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo
- ✓ Datos para el pago de sus servicios

## 15. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS



Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el **16 de Octubre de 2022**, a los siguientes E-mail: [rrhh.bolivia@savethechildren.org](mailto:rrhh.bolivia@savethechildren.org)

Con el siguiente asunto: **Consultoría 33 - Estudio de Vulnerabilidad.**

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro.  
Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Consultas Técnicas: [fidel.alvarez@savethechildren.org](mailto:fidel.alvarez@savethechildren.org)

Las consultas administrativas: [susana.mamani@savethechildren.org](mailto:susana.mamani@savethechildren.org)

**LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.**

La Paz, 5 de Octubre de 2022